



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°026-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 04 de febrero del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N°008-DII-FADCIP-UNAP-2025, el director del Instituto de Investigación representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, para acogerse a la modalidad de sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°008-DII-FADCIP-UNAP-2025, El Director de grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo como Presidente informan a este Decanato el cambio de nomenclatura de la tesis denominada **“LA VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE MAYNAS, 2022”** por **“LA VIOLENCIA PATRIMONIAL Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN LA FISCALIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE MAYNAS, 2022”**; correspondientes a los bachilleres en Derecho: MILAGROS ROSARIO SOLOGUREN ANCHANTE y CARMEN KARINA QUISPE AYAMBO, cuyo asesor designado de la Tesis es el Abg. EDGAR PAREDES ACHING Mgr.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°014-2025-CU-UNAP, de fecha 16 de enero del 2025, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR nomenclatura de la tesis denominada: **“LA VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE MAYNAS, 2022”** por **“LA VIOLENCIA PATRIMONIAL Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN LA FISCALIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE MAYNAS, 2022”**; correspondiente a los bachilleres: MILAGROS ROSARIO SOLOGUREN ANCHANTE y CARMEN KARINA QUISPE AYAMBO, para optar el título profesional de Abogados, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, al Jurado Calificador el mencionado cambio de nomenclatura y asesor:

Dr. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO
Abg. MARIA LUISA VEGAS PEREZ, Mgr
Abg. EDWIN BELLIDO SALAZAR, Mgr.
Abg. EDGAR PAREDES ACHING Mgr

Presidente
Miembro
Miembro
Asesor

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°027-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 04 de febrero del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N°008-DII-FADCIP-UNAP-2025, el director del Instituto de Investigación representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, para acogerse a la modalidad de sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°008-DII-FADCIP-UNAP-2025, El Director de grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo como Presidente informan a este Decanato el cambio de nomenclatura de la tesis denominada **“LA VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE MAYNAS, 2022”** por **“LA VIOLENCIA PATRIMONIAL Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN LA FISCALIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE MAYNAS, 2022”**; correspondientes a los bachilleres en Derecho: MILAGROS ROSARIO SOLOGUREN ANCHANTE y CARMEN KARINA QUISPE AYAMBO, cuyo asesor designado de la Tesis es el Abg. EDGAR PAREDES ACHING Mgr.; asimismo exhorta el cambio de nomenclatura de la Resolución Decanal de aprobación de Plan de tesis RESOLUCIÓN DECANAL N°182-2023-FADCIP-UNAP

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°014-2025-CU-UNAP, de fecha 16 de enero del 2025, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR nomenclatura del Plan de Tesis denominada: **“LA VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE MAYNAS, 2022”** por **“LA VIOLENCIA PATRIMONIAL Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN LA FISCALIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE MAYNAS, 2022”**; correspondiente a los bachilleres: MILAGROS ROSARIO SOLOGUREN ANCHANTE y CARMEN KARINA QUISPE AYAMBO, para optar el título profesional de Abogados, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, al Jurado Calificador el mencionado cambio de nomenclatura y asesor:

Dr. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO
Abg. MARIA LUISA VEGAS PEREZ, Mgr
Abg. EDWIN BELLIDO SALAZAR, Mgr.
Abg. EDGAR PAREDES ACHING Mgr

presidente
Miembro
Miembro
Asesor

Regístrese, comuníquese y archívese.